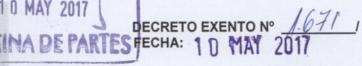
REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO DEPTO. EDUCACIÓN RETIRO







VISTOS:

1.- La Ley N

0 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-

2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2017, aprobado a través de Decreto Nº 3.830, de

fecha 15 de Diciembre de 2016.-

3.- Lo establecido en los Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".

4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe

del Departamento de Educación.

5.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de

Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

6.- El decreto Exento Nº 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.

7.- La solicitud nº 179 con fecha 05.05.2017, de la directora del liceo C-36 Guillermo Marín L.

CONSIDERANDO:

1.- Que, resulta necesario para el liceo Guillermo Marín Larraín contar con 900 colaciones 11.05.2017, consistentes en 900 completos, 900 bebidas y 28 tortas, con motivo de celebrar el

día del alumno inserto en los planes de mejoramiento acción de convivencia.

2.- Que, el proveedor MIREYA LARENAS CEA Rut Nº 9.473.287-5, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-

3.- Que, por motivos de tiempo no es posible realizar una licitación para cumplir con lo solicitado

en la fecha indicada.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE, Trato directo, 900 colaciones para liceo Guillermo Marín Larraín, con recursos Ley Sep. Al Proveedor MIREYA LARENAS CEA Rut Nº 9.473.287-5, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (\$ 3.950.000) iva incluido.

2.- IMPUTASE, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.01.001 para personas" por un monto de \$ 3.950.000 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2017.

MUNICIPAL

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase. " por orden del alcade"

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO JEFE DEPTO EDUCACIÓN

IDAD

ELIZABETH REYES VALLEJOS ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS DAEM AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA

CLG/GBT/NVT/ERV/ymo DISTRIBUCIÓN:

DAEM

1.- Archivo Partes 2.- Oficina Adquisiciones

3.- Oficina Finanzas.

POR ORDEN DELALCALDE CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

> GERARDO BAYER TORRES MUNICIPAL MUNICIPAL